

BAREMO PARA FACULTATIVOS DE MEDICINA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA

APARTADOS DEL BAREMO	AUTOEVALUACIÓN	VALIDACIÓN DEL TRIBUNAL
I. FORMACIÓN		
<p>1. ESTUDIOS DE LICENCIATURA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada matrícula de honor9 puntos - Por cada sobresaliente8 puntos - Por cada notable.....7 puntos <p>La suma de las puntuaciones debe dividirse por el número total de asignaturas evaluadas en el plan de estudios y expresar el cociente con los dos primeros decimales obtenidos. A estos efectos no se valorarán las asignaturas de idiomas, religión o educación física.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado de licenciatura 1 punto - Con sobresaliente o premio extraordinario se deben añadir0,5 puntos 		
<p>2. ESTUDIOS DE DOCTORADO</p> <p>Por completar todos los cursos de doctorado (sistema anterior al Real decreto 185/1985) o la realización del programa de doctorado completo (suficiencia investigadora) 1 punto</p>		
<p>3. GRADO DE DOCTOR3 puntos</p> <p>Si el grado de doctor se ha obtenido con la clasificación de sobresaliente o <i>cum laude</i> se deben añadir0,5 puntos</p>		
<p>4. Aspirantes que hayan superado una prueba específica de evaluación clínica, objetiva y estructurada realizada por una institución con reconocimiento oficial, internacional, estatal o autonómico en el ámbito de la atención primaria4,5 puntos</p>		
<p>5.1. Formación continuada anterior al 1 de enero de 2004.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cursos superiores de postgrado o diplomas en salud pública o en administración sanitaria, así como en materias relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar, impartidos por escuelas de salud pública, sociedades científicas, colegios profesionales, centros universitarios, gerencias de atención primaria u hospitales públicos con un programa acreditado para la docencia, españoles o extranjeros, o sindicatos u otras entidades públicas (subvencionados, este último, por el Ministerio de Administración Pública mediante el AFCAP u otros planes formativos) y los acreditados por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud - Por crédito* 0,05 puntos <p>5.2- Por actividades subvencionadas o acreditadas por la administración pública a otras entidades en materias relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar (debe constar en el diploma o certificado).</p> <p>Por crédito0,05 puntos</p> <p>5.3- Por cursos en materia sanitaria realizados por organismo oficial o subvencionado no relacionada con la categoría a la que se presenta, por crédito..... 0,02 puntos</p> <p style="margin-left: 20px;">* Se debe sumar el número total de horas y calcular la ponderación en créditos: 1 crédito = 10 horas</p> <p style="margin-left: 20px;">* En caso de valoración de los cursos en horas y créditos, se considerará la más favorable</p> <p>5.4- Por cursos posteriores al 1 de enero de 2004 sobre especialización, perfeccionamiento y formación continuada en materias relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar acreditados por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Acreditador del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>Por crédito.....0,05 puntos</p>		
La puntuación de este apartado es el 30 % del total del baremo.		

II. CERTIFICADO DE CATALÁN		
<p>1.- Certificado oficial de catalán (solo se valorará el nivel máximo acreditado).</p> <p style="margin-left: 20px;">A2 (A) = 2 puntos B1 = 4 puntos B2 (B) = 6 puntos C1 (C) = 8 puntos C2 (D) = 10 puntos</p> <p style="margin-left: 40px;">E = 2 puntos añadidos a los niveles C o D</p>		
La puntuación de este apartado es el 10 % del total del baremo.		

III. EXPERIENCIA PROFESIONAL		
1.- Por servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud y en instituciones sanitarias públicas de países miembros de la Unión Europea o del espacio económico europeo, en urgencias de atención primaria y 061, como médico de familia, con nombramiento estatutario, funcionario o laboral. Por cada mes completo0,25 puntos		
2.- Por servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud y en instituciones sanitarias públicas de países miembros de la Unión Europea o del espacio económico europeo, en el ámbito de la atención primaria, como médico de familia, con nombramiento estatutario, funcionario o laboral. Por cada mes completo0,15 puntos		
3.- Por servicios prestados por personal facultativo como pediatra en un equipo de atención primaria, con nombramiento estatutario, funcionario o laboral. Por cada mes completo0,15 puntos		
4.- Por servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud y en instituciones sanitarias públicas de países miembros de la unión europea o del espacio económico europeo, en el ámbito de urgencias de atención especializada, como médico de familia, con nombramiento estatutario, funcionario o laboral. por cada mes completo: 0,125puntos		
<i>A los efectos de este apartado, se considerarán equivalentes a un mes de servicio los prestados durante 150 horas desempeñando las funciones de refuerzo de la plantilla de la atención primaria.</i>		
<i>Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió al cargo intermedio o al puesto directivo.</i>		
5.- Aspirantes que, para obtener el título de especialista, hayan cumplido el período completo de formación como médico residente del Programa MIR o bien un período equivalente —en España o en el extranjero— de formación teórica y práctica, a tiempo completo en un centro hospitalario y universitario o en un establecimiento sanitario autorizado por las autoridades y los organismos competentes y bajo su control, participando en la totalidad de las actividades y responsabilidades médicas del servicio donde se imparta la formación, incluidas las guardias, y habiendo obtenido a cambio la remuneración apropiada (de conformidad, todo ello, con la Directiva 93/16/CEE para la formación de especialistas): – MIR en medicina familiar y comunitaria 21 puntos		
6.- Aspirantes que hayan superado la convocatoria estatal para optar a una plaza del programa MIR y no hayan cumplido el período completo de formación como médico especialista de medicina familiar y comunitaria. Por cada año completo como residente..... 2 puntos		
7.- Por servicios prestados como médico de familia en centros sanitarios de urgencias pertenecientes a otras administraciones públicas, con nombramiento estatutario, funcionario o laboral. Por cada mes completo 0,10 puntos		
8.- Por servicios prestados como médico de familia, en servicios de urgencias privados concertados con el Sistema Nacional de Salud y/o acreditados para la docencia —computados desde la fecha del concierto y/o la acreditación— o en instituciones sanitarias extranjeras acreditadas por el departamento ministerial o el servicio de salud competentes. Por cada mes completo0,04 puntos		
9.- Por servicios prestados en otra categoría y/o especialidad en el Sistema Nacional de Salud, con nombramiento estatutario, funcionario o laboral. Por cada mes completo0,04 puntos		
La puntuación de este apartado es el 50 % del total del baremo.		

IV. OTRAS ACTIVIDADES		
1.- Por cada curso académico impartido en una plaza en propiedad de catedrático o profesor titular, en temas relacionados con las ciencias de la salud..... 1 punto Por cada curso académico impartido en una plaza en propiedad de catedrático o profesor titular, en temas relacionados con el puesto de trabajo 2 puntos Por cada curso académico impartido en una plaza de profesor asociado en temas relacionados con las ciencias de la salud..... 0,5 puntos Por cada curso académico impartido en una plaza de profesor asociado en temas relacionados con el puesto de trabajo1 punto		
2.- Por servicios prestados como tutor acreditado para residentes de medicina familiar y comunitaria. Por cada año como tutor con residente a cargo0,30 puntos Por cada año como tutor sin residente a cargo0,10 puntos		

<p>3.- Por servicios prestados como docente de postgraduados en materias relacionadas con urgencias de atención primaria en entidades con acreditación docente. Por cada hora de docencia 0,015 puntos</p>		
<p>4.- Por haber prestado servicios en servicios de salud no puntuados en otros apartados del baremo con funciones relativas a la ordenación, la planificación, la dirección o la gestión de servicios sanitarios. Por cada año 0,40 puntos</p>		
<p>5.- Por haber prestado servicios durante un año completo como coordinador, cargo intermedio o puesto directivo con designación oficial. Por cada año 0,50 puntos</p>		
<p>6.- Aspirantes que hayan ocupado una plaza de facultativo de carácter asistencial o de coordinación y dirección en programas de cooperación internacional en virtud de convenios o acuerdos de asistencia sanitaria organizados o autorizados por la administración pública, así como los servicios prestados como facultativo voluntario o cooperante en el campo sanitario, tanto en España como en el extranjero, especialmente en los países en vía de desarrollo. Por cada día 0,008 puntos</p>		
<p>7.- Por haber participado en comisiones técnicas en el ámbito de la atención primaria con regulación normativa y designación oficial, siempre que se acrediten un mínimo de tres reuniones anuales. Por cada año 0,25 puntos</p>		
<p>8.- Investigación y difusión científica directamente relacionada con la atención primaria de la salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Investigador principal de un proyecto aprobado en una convocatoria competitiva estatal o internacional 1 punto - Investigador colaborador de un proyecto aprobado en convocatoria competitiva estatal o internacional 0,40 puntos - Investigador principal de un proyecto aprobado por una comisión de investigación de la Atención Primaria de Mallorca o por un comité ético de investigación clínica 0,30 puntos - Investigador colaborador de un proyecto aprobado por una comisión de investigación de la Atención Primaria de Mallorca o por un comité ético de investigación clínica 0,10 puntos - Premio de investigación de ámbito estatal o internacional de sociedades científicas y/o de organismos oficiales 0,40 puntos - Premio de investigación de ámbito autonómica o local de sociedades científicas y/o de organismos oficiales 0,20 puntos - Participación en un congreso o una reunión científica de ámbito estatal o internacional como miembro del comité científico. <ul style="list-style-type: none"> ▪ ponente o moderador de mesa de ponencias 0,20 puntos ▪ autor de comunicación (oral, póster, vídeo...) en un congreso o una reunión científica de ámbito estatal o internacional 0,10 puntos - Participación en un congreso o una reunión científica de ámbito local o autonómico como miembro del comité científico. <ul style="list-style-type: none"> ▪ ponente o moderador de mesa de ponencias 0,10 puntos ▪ autor de comunicación (oral, póster, vídeo...) en un congreso o una reunión de ámbito local o autonómico 0,05 puntos - Por publicaciones en libros de carácter científico que contengan ISBN o DL o NIPO. <ul style="list-style-type: none"> a) Primer autor, editor o miembro del comité editorial: <ul style="list-style-type: none"> ▪ por cada libro completo, informe técnico o monografía 1 punto ▪ por cada capítulo de libro (máximo 3 capítulos; incompatible con lo anterior) 0,20 puntos b) Resto de autores: <ul style="list-style-type: none"> ▪ por cada libro completo, informe técnico o monografía 0,40 puntos ▪ por cada capítulo de libro (máximo 3 capítulos; incompatible con lo anterior) 0,10 puntos - Por publicaciones en revistas de carácter científico. <ul style="list-style-type: none"> a) Artículo original de revista indexada a repertorio bibliográfico internacional: <ul style="list-style-type: none"> ▪ primer firmante 1 punto ▪ resto de autores 0,50 puntos ▪ miembro del grupo firmante 0,20 puntos b) Otro tipo de publicación de revista indexada a repertorio bibliográfico internacional: <ul style="list-style-type: none"> ▪ primer firmante 0,50 puntos ▪ resto de autores 0,20 puntos c) Artículo original en una publicación científica periódica no indexada en repertorio bibliográfico internacional: <ul style="list-style-type: none"> ▪ primer firmante 0,50 puntos ▪ resto de autores 0,20 puntos ▪ miembro del grupo firmante 0,10 puntos d) Otro tipo de publicación de revista no indexada a repertorio bibliográfico internacional: <ul style="list-style-type: none"> ▪ primer firmante 0,20 puntos ▪ resto de autores 0,10 puntos 		
<p>La puntuación de este apartado es el 10 % del total del baremo.</p>		

